

CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE TÉCNICO CON PERFIL DE ARQUITECTO DE SOFTWARE PARA LA UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

La Dirección de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., (en adelante VEIASA), con el fin de atender los servicios que presta, y de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, en la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en su Reglamento de Selección y Contratación de Personal, y en el III Convenio Colectivo, vigente en la actualidad, convoca proceso de selección para la provisión de una plaza de técnico en nuestra Entidad.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el art. 14 de la constitución española, la *Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* y lo previsto en el IV plan de igualdad de VEIASA, y está basado en los principios de igualdad, mérito y capacidad, desarrollándose de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CUBRIR

1.1. Denominación

1. La presente convocatoria quedará identificada mediante la siguiente referencia:

CF-00121/2024

Duración del contrato.

El contrato derivado de la presente convocatoria se suscribe como relación laboral común, dentro de convenio colectivo, por tiempo indefinido con un período de prueba de 6 meses, con la categoría profesional de TÉCNICO nivel B.

Retribuciones.

La retribución será acorde con el régimen retributivo establecido en Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. y dentro del marco que establezca la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza. Para 2025 corresponde una retribución de 42.476,55 € brutos anuales.

4. Jornada laboral.

Conforme a lo establecido en el III Convenio Colectivo, vigente en la actualidad, y legislación vigente aplicable. Actualmente 35 horas semanales, las cuales se distribuyen semanalmente en un 20% de teletrabajo y 80% presencial.



5. Centro de trabajo.

El centro de trabajo está en la calle Albert Einstein, núm. 2 y en la calle Américo Vespucio, nº 13 Edificio S3 (2ª planta, Ala Oeste), ambas en la Isla de la Cartuja de Sevilla.

1.2. Características

En dependencia de la Dirección de Transformación Económica y Digital y de la jefatura de unidad de Sistemas de Información, es necesario contar con un técnico con perfil de Arquitecto de Software para trabajar en coordinación con el área de Sistemas de Información y Seguridad y realizar cuantas funciones le sean demandadas por sus superiores, en el ámbito de sus responsabilidades.

Debe tener las siguientes características:

- Marcado perfil para el análisis y diseño optimizado de las aplicaciones, teniendo en cuenta su integración con el resto de sistemas y aplicativos existentes.
- Amplios conocimientos de las tecnologías actuales y las tendencias del mercado, así como del ciclo de vida de las aplicaciones.
- Dotes comunicativas, así como tener capacidad para definir el diseño completo, desde su concepción inicial hasta su puesta en producción, teniendo en cuenta todas las fases del desarrollo y pruebas.

2. REQUISITOS DE ADMISIÓN

Podrá participar en la presente convocatoria el personal que posea el día de la fecha de publicación de las presentes bases, los siguientes requisitos:

REQUISITO 1: Titulación.

 Titulación universitaria oficial obtenida en España (u homologada por España) de Licenciatura o Grado en Ingeniería Informática, Telecomunicaciones o Industrial, o Ingeniería Técnica Informática, Telecomunicaciones o Industrial, o Licenciatura en Matemáticas (NIVEL MECES 3 O NIVEL MECES 2).

Se acreditará con la presentación de copia del título universitario expedido por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, o bien acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio, conforme al marco legal de aplicación.

REQUISITO 2: Experiencia.

Tener acreditados al menos, 5 años de experiencia profesional demostrable, en los últimos 10 años, acreditando haber realizado las siguientes tareas, ya sea en el sector público o privado, a contar desde la fecha de publicación del Anuncio en BOJA de la presente convocatoria:



- Diseño y definición de la arquitectura de software para aplicaciones y servicios, asegurando su robustez, escalabilidad, mantenibilidad, seguridad y rendimiento.
- Diseño e implementación de escenarios en alta disponibilidad y escalables.
- Diseño de Plan de pruebas y carga de estrés.
- Análisis del rendimiento de las aplicaciones.
- Conocimientos de, al menos, dos lenguajes de programación backend entre: Python, Java, Node.js.
- Colaboración con los equipos de desarrollo para implementar y mantener las mejores prácticas de arquitectura.
- Implementación de patrones de diseño.
- Evaluación y selección de las tecnologías adecuadas para cada proyecto software.
- Guiar y formar a desarrolladores en temas de diseño y arquitectura.
- Realización de revisiones de código y auditorías de arquitectura para asegurar la calidad y consistencia del software.
- Propuesta de nuevos sistemas para mejorar el rendimiento de los mismos.
- Redacción de documentación técnica
- Identificación de requisitos de los proyectos

El cumplimiento de este requisito se acreditará aportando:

- Informe de vida laboral actualizado durante el plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria.
- Declaración Responsable (Anexo II) emitida por la persona candidata donde defina detalladamente las funciones que ha desempeñado, la empresa para la que ha desarrollado los trabajos, los periodos en lo que se han desarrollado y las responsabilidades asumidas en estas áreas.

VEIASA se reserva el derecho de comprobar cualquier referencia facilitada por el candidato y a no computar aquella experiencia que no le resulte debidamente acreditada o ajustada al puesto de trabajo a cubrir. Además, se reserva el derecho de comprobar en la entrevista personal, la experiencia y conocimientos anteriormente descritos y acreditados mediante la Declaración Responsable por el candidato/a.

REQUISITO 3: Condiciones generales.

Cumplir los requisitos generales de participación en procesos selectivos para acceso al empleo público previstos en el artículo 56.1 del *Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.*



Los solicitantes que no cumplan lo dispuesto en las presentes bases, serán excluidos del proceso de selección.

Además de lo anterior:

- ➤ No incurrir en causa de incompatibilidad para el desempeño del puesto de trabajo en virtud de lo regulado en el Art. 12 de la Orden de 15 de julio de 1985, por la que se aprueba la organización y régimen jurídico de la concesión del Servicios de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía, según el cual ni el personal de la empresa, ni sus parientes hasta el primer grado de consanguinidad podrán tener participación en:
 - Actividades de transportes terrestres por carretera.
 - Comercio de vehículos automóviles.
 - Talleres de reparación o centros de diagnosis de vehículos.
 - Gestorías administrativas.
 - Compañías o mutuas aseguradoras en el ámbito de la automoción.
 - Peritos tasadores y agentes de seguros del campo del automóvil.
- No desempeñar ningún puesto o actividad en el sector público, ni realizar actividades privadas incompatibles que requieran reconocimiento de compatibilidad, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y del artículo 13.1 del Real Decreto 598/89, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

Los solicitantes que no cumplan lo dispuesto en las presentes bases, serán excluidos del proceso de selección.

3. <u>SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</u>

Este proceso de selección se regirá por las presentes bases específicas, realizándose por el sistema de provisión externa a través del procedimiento de:

• Libre designación, compuesto por una Fase de Admisión y otra de baremación de méritos, en la que se realizará al menos una entrevista personal para la valoración de las personas candidatas a realizar por una empresa especializada, pudiendo contener una prueba técnica si es necesario.

Este sistema resulta adecuado para asegurar la objetividad, racionalidad y funcionalidad del proceso de selección, respetándose de esta forma los principios de transparencia, publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

4. ANUNCIO Y PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria será anunciada a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en la página web pública de VEIASA (www.veiasa.es) y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía.



Cuantas gestiones y consultas hayan de llevarse a cabo durante cualquier fase de este proceso de selección, podrán realizarse a través de la cuenta de correo electrónico procesosdeseleccion@veiasa.es, indicando en el asunto la referencia de la convocatoria específica CF-00121/2024.

5. COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

Para esta convocatoria se constituirá una Comisión de Calificación integrada por:

- Directora de Recursos Humanos
- Directora de Transformación Económica y Digital
- Jefe de la Unidad de Gestión de Personas y RSC.

Para la sustitución de cualquiera de los miembros será sustituido por el Director General o por la persona que se designe por parte de la Dirección de Recursos Humanos.

La Comisión de Calificación podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas u otros miembros de la organización con competencias en la materia.

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

6.1. Plazo presentación solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el presente proceso selectivo será de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA.

6.2. Presentación de solicitudes y documentación acreditativa

La solicitud de admisión (Anexo I), junto con todos los documentos se presentará por correo electrónico a la dirección **procesosdeseleccion@veiasa.es**, indicando en el Asunto: CF-00121/2024.

En el cuerpo del correo electrónico deberán indicarse los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- DNI

Asimismo, deberá incluirse:

- Curriculum Vitae detallado con funciones.
- Copia escaneada de la titulación
- Copia de la vida laboral.
- Anexo II (modelo de declaración responsable de la experiencia laboral).
- Anexo III (modelo de declaración responsable de la formación acreditada).



Copia de los títulos y certificados de los méritos alegados.

La documentación aportada deberá estar en formato PDF y tener un tamaño inferior a 10 MB.

VEIASA se reserva el derecho a realizar las gestiones que estime oportunas para comprobar la veracidad y autenticidad de la documentación justificativa de requisitos, así como de cualquier otra, aportada por el/la aspirante seleccionado/a.

A los efectos de comprobar los mismos, las personas designadas autorizan a VEIASA a consultar los datos obrantes en cualquier registro público, así como a realizar las averiguaciones y comprobaciones que consideraran oportunas.

Cualquier falsedad, anomalía, o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria, constituyen motivo suficiente y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, entre otros, para la exclusión automática y definitiva del proceso selectivo y de la relación de candidaturas seleccionadas, sin que se genere ningún tipo de derecho a su favor. Con carácter previo a la adjudicación y en cualquier fase del proceso, VEIASA podrá requerir la aportación de todos los documentos originales que se consideren exigibles.

6.3.- Personas con discapacidad

Aquellas personas afectadas por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, podrán hacerlo constar en su solicitud. En todo caso serán admitidas en igualdad de condiciones, a menos que las limitaciones resulten incompatibles con el desempeño, total o parcial, de las tareas o funciones de la plaza convocada. Deberán adjuntar a estos efectos Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad y certificado de capacidad funcional apto para las funciones convocadas en las presentes bases.

7. FASES DEL PROCESO.

A) FASE DE ADMISIÓN

Serán admitidos a participar en el proceso selectivo todas las personas aspirantes que acrediten debidamente los requisitos expuestos en el apartado 2 de estas bases y hayan presentado su solicitud de participación en la forma y el plazo establecidos también en las mismas. No serán admitidas las solicitudes incompletas, recibidas fuera de plazo o las recibidas por cualquier otra vía. Serán igualmente rechazadas aquellas candidaturas que no cumplan los requisitos mínimos exigidos en las bases de la presente convocatoria.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en la página web de VEIASA, <u>www.veiasa.es</u>, la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas del proceso selectivo, cada una identificada con un código individual en sustitución del nombre y apellidos del solicitante y que este habrá recibido por correo electrónico con anterioridad,



de conformidad con lo dispuesto en la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales*, así como una indicación del motivo o motivos de la exclusión, en su caso. La exclusión estará motivada por no cumplir con uno o más de los requisitos anteriormente citados, o por no haberse cumplimentado en plazo o forma correctamente, haciendo constar la causa expresa en los casos en los que proceda.

Las personas aspirantes dispondrán de **3 días hábiles** tras la fecha de comunicación del listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluido/as para presentar las reclamaciones, alegaciones o subsanación de documentación oportunas, a través de la dirección de correo electrónico <u>procesos deseleccion@veiasa.es</u> indicando en el asunto del mismo la referencia de la presente convocatoria. Todas las reclamaciones de las diferentes fases del proceso se realizarán a través de esta misma vía.

La Comisión de Calificación se reunirá en los siguientes días a esta fecha para resolver las reclamaciones sobre los listados provisionales. Si no hubiera reclamaciones éstos se entenderán automáticamente elevados a definitivos. De haberlas, la comisión de calificación las aceptará o rechazará, según corresponda, en una nueva resolución por la que se aprueben las listas definitivas, que se harán públicas en la misma forma anteriormente indicada.

Las Fases siguientes tendrán que sumar como máximo 100 puntos.

B) FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS

El sistema de valoración establecido para esta convocatoria de Libre designación consistirá en una valoración de experiencia y formación complementaria que podrá alcanzar **hasta 60 puntos,** distribuidos de la siguiente manera:

1. <u>EXPERIENCIA PROFESIONAL ACREDITADA</u> EN LAS SIGUIENTES TAREAS Y TECNOLOGÍAS: Hasta un máximo de 35 PUNTOS

Se valorará la experiencia profesional acreditada superior al mínimo indicado en el REQUISITO 2 de la fase de admisión, es decir, superior a los 5 años de experiencia profesional demostrable en los últimos 10 años, a contar desde la fecha de publicación del Anuncio en BOJA de la presente convocatoria, acreditando haber realizado las tareas indicadas en dicho REQUISITO 2.

Se valorará de la siguiente forma:

Experiencia profesional acreditada superior al mínimo exigido en el REQUISITO 2, de 5 años en los siguientes ámbitos:

 Arquitectura de Software: Diseño y desarrollo de arquitecturas de software robustas, escalables y mantenibles.

Se otorgarán 2 puntos, con un máximo de 10, por cada año de experiencia acreditada.



- Realización de revisiones de código y auditorías de arquitectura para asegurar la calidad y consistencia del software.

Se otorgarán 2 puntos, con un máximo de 10, por cada año de experiencia acreditada.

- <u>Lenguajes de Programación backend</u>: Dominio avanzado en al menos dos lenguajes de programación backend de los siguientes: Python, Java, Node.js.
 - Se otorgarán 2 puntos, con un máximo de 10, por cada año de experiencia acreditada.
- <u>Implementación de patrones de diseño.</u>
 Se otorgará 1 punto, con un máximo de 5, por cada año de experiencia acreditada.

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN TECNOLOGÍAS ESPECÍFICAS OPCIONALES: Hasta un máximo de 15 PUNTOS.

Esta experiencia es adicional a la mínima exigida en la convocatoria, por ello, se tendrá en cuenta desde el primer año.

Se valorará de la siguiente forma:

- Experiencia profesional con framework webs tales como React o Spring Boot. Se otorgará 1 punto, con un máximo de 5, por cada año de experiencia acreditada.
- Experiencia profesional en el uso avanzado de Git y plataformas de gestión de código como Gitlab.
 - Se otorgará 1 punto, con un máximo de 5, por cada año de experiencia acreditada.
- Experiencia profesional en la implementación de CI/CD y herramientas de integración continua GitLab CI/CD.
 - Se otorgará 1 punto, con un máximo de 5, por cada año de experiencia acreditada.

La **ACREDITACIÓN de los criterios 1 y 2 anteriores relatitos a experiencia** se comprobará mediante:

- Informe de vida laboral actualizado durante el plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria (para el cómputo se entenderá que un mes son 30 días y el año a 365 días).
- Declaración Responsable (Anexo II) emitida por la persona candidata donde defina detalladamente el periodo y las funciones que ha desempeñado y/o responsabilidades asumidas en estas áreas.



A efectos de cómputo de la experiencia profesional, únicamente se valorarán los años completos debidamente acreditados. Cuando la experiencia recogida en el Anexo II se exprese en meses, o bien en el informe de vida laboral consten períodos que superen los 365 días, dichos períodos se acumularán, de modo que únicamente cuando la suma de los mismo alcance o exceda de doce meses completos, se otorgará la puntuación correspondiente a un año.

VEIASA se reserva el derecho de comprobar cualquier referencia facilitada por el candidato y a no computar aquella experiencia que no le resulte debidamente acreditada o ajustada al puesto de trabajo a cubrir.

3. **CERTIFICACIONES.**

Hasta un máximo de 10 PUNTOS

Se valorará con hasta 10 puntos estar en posesión de las siguientes certificaciones en la fecha de la presentación de solicitudes de la presente convocatoria, otorgándose 2 puntos por cada certificación aportada.

Estas <u>certificaciones se acreditarán</u> aportando, además de las titulaciones, el <u>Anexo III</u>, de Declaración Responsable de la formación oficial acreditada.

- Certified SOA Architect.
- Certified Professional for Software Architecture (CPSA).
- Certificación ITIL Foundation o superior
- AWS Certified Solutions Architect
- Microsoft Certified: Azure Solutions Architect Expert
- Certified Software Development Professional (CSDP)
- Certified Scrum Master (CSM).
- Certified Scrum Professional (CSP).
- The Open Group Architecture Framework (TOGAF)
- Certified Cloud Security Professional (CCSP)
- Certified Software Development Professional (CSDP)

Descripción general del procedimiento a seguir:

En la valoración de las personas aspirantes se atenderá a principios de igualdad, mérito, capacidad, y a criterios de idoneidad y de adecuación del perfil profesional de la persona candidata respecto del perfil de trabajo a desempeñar.

Tras la comprobación de los méritos presentados, se procederá a su puntuación según la baremación anterior, y se conformará la <u>lista provisional con las puntuaciones obtenidas en esta fase de méritos</u>, dispuesta de forma descendente de mayor a menor puntuación y, en caso de empate entre dos o más candidaturas, se ordenará por la mayor experiencia declarada en la opción 7.B)1, de las bases de esta convocatoria.



Esta lista provisional se publicará en la página de web de VEIASA, <u>www.veiasa.es</u>, con indicación para la identificación de las personas candidatas referidas en la fase anterior, del código facilitado a la presentación de la solicitud de participación, con indicación de la situación provisional en la que se encuentra cada candidatura y la puntuación individual de cada uno de los méritos valorados, así como la puntuación total obtenida en la fase de concurso de méritos por cada una de las personas aspirantes.

Las personas aspirantes dispondrán de **3 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta lista provisional, para presentar las alegaciones que se consideren oportunas en caso de desacuerdo con la puntuación obtenida, a través de la dirección de correo electrónico procesosdeseleccion@veiasa.es, indicando en el asunto del mismo la referencia de la presente convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, éstas serán analizadas por la Comisión de Calificación, y posteriormente se hará pública la relación definitiva de las personas aspirantes con la puntuación total definitiva obtenida en la fase de concurso de méritos. En el caso de no existir alegaciones a la lista provisional se entenderá definitiva.

Pasarán a la siguiente fase de entrevista personal, aquellas candidaturas que obtengan, las 5 mejores calificaciones. No obstante, VEIASA se reserva el derecho de no incluir a los que no hayan superado al menos el 50% de algún criterio.

Para todos estos requisitos anteriormente detallados, VEIASA se reserva el derecho de comprobar cualquier referencia facilitada por el candidato, solicitar cualquier tipo de información acreditativa de su situación en cualquier momento del proceso y no computar aquella experiencia que no le resulte debidamente acreditada o ajustada al puesto de trabajo a cubrir.

4. FASE DE CELEBRACIÓN DE ENTREVISTAS.

Las candidaturas que hayan pasado a esta fase, serán evaluadas a través de una o más entrevistas personales realizada, al menos una de ellas, por empresa especializada en selección de personal. En caso necesario, se podrá requerir la realización de una prueba técnica a los candidatos para acreditar los conocimientos profesionales aportados. <u>Se otorga para esta fase hasta un máximo de 40 puntos</u>.

La finalidad de las entrevistas de selección es determinar la adecuación del candidato al perfil de trabajo que se pretende cubrir más allá de los méritos formales anteriores:

- a) Identificar las aptitudes personales del candidato.
- b) Conocer la personalidad y compatibilidad del candidato con el ambiente de trabajo y el equipo de trabajo en el que se integrará en caso de ser seleccionado.
- c) Evaluar las competencias y habilidades del candidato para el desarrollo eficaz del perfil de trabajo convocado.

La entrevista personal, versará sobre la defensa curricular del candidato (5 puntos) y la valoración de las siguientes competencias que se indican a continuación:



- Capacidad de análisis, arraigo a la norma, exigencia y detalle, desempeñar tareas polivalentes con capacidad de adaptación a situaciones diversas y cumplimiento de la norma. (7 puntos)
- Orientación a la calidad y a la mejora continua, con vocación de servicio público que implique un compromiso, implicación, dedicación y motivación en el acompañamiento de equipos para el desempeño de sus tareas y con la sociedad. (7 puntos)
- Liderazgo, empatía, transparencia, lealtad y compromiso con el servicio público. A su vez se requerirán capacidades de colaboración, flexibilidad y habilidad para relacionarse tanto con las jerarquías superiores como con el personal colaborador y compañeros/as. Habilidad de gestionar de manera eficaz equipos de trabajo. (7 puntos)
- Planificación, valorándose la capacidad para estructurar el trabajo y proveer los recursos necesarios para asegurar una eficaz ejecución y gestión múltiple de tareas. Igualmente ha de tener la flexibilidad necesaria para gestionar imprevistos y urgencias. (7 puntos)
- Habilidades de inteligencia social, comunicación interpersonal y tolerancia a la presión y la incertidumbre, manteniendo un elevado rendimiento en situaciones diversas y con distintos grados de presión. (7 puntos)

Las entrevistas se realizarán en fecha, lugar y hora que oportunamente será comunicado a través del correo electrónico que cada persona haya especificado a efectos de notificaciones, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan a la entrevista concertada.

La Comisión de Calificación se reservará el derecho de declarar desierta la plaza en el caso que no haya ninguna candidatura que obtuviera, al menos, el 50% de la puntuación total de esta fase.

5. FASE DE VALORACIÓN DEFINITIVA

La valoración definitiva de cada candidatura será la suma de las dos fases de evaluación, méritos y entrevista. La Comisión de Calificación se reservará el derecho de declarar desierta la plaza en el caso de que no haya ninguna candidatura que, al menos, **obtenga 50 puntos** en total.

Se publicará en la página web de VEIASA, <u>www.veiasa.es</u>, el <u>listado de candidaturas</u> con el orden de prelación de puntuaciones sobre la baremación de méritos y entrevistas, figurando como identificación personal el mismo código empleado en la fase de evaluación de méritos.

En orden a asegurar la cobertura de las plazas y para cubrir posibles renuncias o incidencias que puedan surgir, una vez se haya comunicado la decisión a las personas seleccionadas, la Comisión de Calificación podrá elaborar una lista de reserva de candidaturas para poder cubrir éstas posibles eventualidades de renuncia o similar. La lista de reserva estará formada por las personas entrevistadas que hubieran obtenido las siguientes mejores puntuaciones totales después de las candidaturas seleccionadas.



8. DESIGNACIÓN

El proceso se resolverá mediante Resolución de designación motivada por parte de la persona titular de la Dirección de RRHH de VEIASA. Este acuerdo se publicará en la página Web de VEIASA, www.veiasa.es.

El/la aspirante que resulte contratado/a deberá superar el periodo de prueba indicado en el punto 1 de estas bases, durante el cual el área de recursos humanos realizará el seguimiento de evaluación de su desempeño adecuado en el puesto de trabajo.

En caso de que la persona propuesta para la adjudicación renunciara a la plaza, causando baja definitiva, o no resultara apto para el puesto tras la evaluación realizada por VEIASA respecto al correcto desempeño del puesto durante el periodo de prueba, VEIASA se reserva el derecha a adjudicar el puesto al siguiente candidato/a en orden a la valoración definitiva cuya puntuación ocupe el siguiente lugar o a declarar el proceso desierto.

Asimismo, si una vez formalizado el contrato, el/la aspirante contratado causara baja definitiva, se podrá sustituir por el/la siguiente candidato/a según el orden de puntuación.

9. RELACIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS PARA EL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

La Comisión de Calificación relacionará por el orden de puntación, de mayor a menor, a las personas que han superado el proceso de selección, a los efectos de constituir una relación de personas candidatas para el nombramiento como personal laboral temporal, para el caso de que se produzca la necesidad de sustituir a la persona seleccionada o sea necesario atender nuevas necesidades de personal con carácter temporal que pudieran surgir en este puesto de trabajo o en alguno análogo, previo informe favorable del organismo competente.

10. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACION DE LAS FUNCIONES.

Con carácter previo a la adjudicación del puesto, la Unidad de Gestión de Personas y RSC de VEIASA requerirá la aportación de todos los documentos originales que se consideren exigibles.

VEIASA se reserva el derecho a realizar las gestiones que estime oportunas para comprobar la veracidad y autenticidad de la documentación justificativa de requisitos, así como de cualquier otra, aportada por el/la aspirante seleccionado/a.

A los efectos de comprobar los mismos, las personas designadas autorizan a VEIASA a consultar los datos obrantes en cualquier registro público, así como a realizar las averiguaciones y comprobaciones que considerarán oportunas.

Cualquier falsedad, anomalía, o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de esta



convocatoria, constituyen motivo suficiente y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, entre otros, para la exclusión automática y definitiva del proceso selectivo y de la relación de candidaturas seleccionadas, sin que se genere ningún tipo de derecho a su favor.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos de personas físicas, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, VEIASA informa a las personas que participen en este concurso que el responsable del tratamiento de los datos personales obtenidos a través del presente proceso de selección es Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA) cuya dirección es calle Albert Einstein, nº 2 de la Isla de la Cartuja, Sevilla. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento que le otorga la citada norma, mediante escrito dirigido a VEIASA, en la anterior dirección, o bien a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dpd-veiasa@veiasa.es.

Los datos personales que se proporcionen conforme a lo regulado en estas bases son los necesarios para gestionar el presente proceso de selección, y serán empleados con esa única finalidad, garantizando VEIASA el buen uso de la información, y en especial, la plena confidencialidad de dichos datos de carácter personal. La presentación de la documentación y datos solicitados para la valoración de cada candidatura conlleva la aceptación para esta finalidad del tratamiento de los mismos conforme al propio proceso de selección.

En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en la normativa en vigor aplicable, y en especial el Reglamento de Selección y Contratación de VEIASA.

En Sevilla, a la fecha de firma del presente documento.

Fdo.: Consuelo Arias Reyes

Directora de RRHH

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.



ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE SELECCIÓN

1 DATOS CONVOCATORIA				
REFERENCIA	ARQUITECTO DE SOFTWAR	RE		
2 DATOS PERSONALES				
DNI/PASAPORTE/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS			
TELÉFONO/S CONTACTO	CORREO ELECTRONICO A I	FECTOS DI	E NOTIFICACI	ON
TIPO VÍA	NOMBRE VIA		NÚMERO	PISO
LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	PROVINC	IA	
DISCAPACIDAD SI %: NO	CASO DE NECESIDADES ES ADAPTACIÓN	PECIALES,	INDICAR	
	ÓN PRESENTADA JUNTO A ES	STA SOLICI	TUD	
□ 1. □ 2. □ 3. □ 4. □ 5. □ 6. □ 7.				
5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, I	UGAR, FECHA Y FIRMA			
El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para la admisión de la misma y AUTORIZA a VEIASA para que los datos de localización que constan en la solicitud puedan ser utilizados para comunicaciones referentes al proceso selectivo objeto de la misma y se COMPROMETE a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta.				
En	, a de	de _		
EL/LA SOLICITANTE				
Fdo:				



ANEXO II: MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE DE LA EXPERIENCIA LABORAL (REQUISITO DE ADMISIÓN 2: EXPERIENCIA Y FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS: EXPERIENCIA PROFESIONAL ACREDITADA)

	DATOS CONVOCATORIA				
1					
REF	REFERENCIA PERFIL DE ARQUITECTO DE SOFTWARE				
2	DECLARAC	CIÓN DESDO	NSABLE DE LA PERSONA TRABAJADORA		
		CION KESFO		1 -0	
Yo, _			, con D.N		
			do en su propio nombre y representación, en relació	n con la	
conv	ocatoria arri	iba indicada,			
			DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD		
			DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD		
la v	/eracidad d	e los dato:	s relacionados a continuación y se comprom	nete a probarlos	
docı	umentalmen [.]	te cuando as	í se le solicite:		
	./ Oue CUI	ADI E la avea	riencia indicada en el REQUISITO 2. Experiencia de:		
	• Que Cor	WPLE ta expe	riencia indicada en el REQUISTTO 2. Experiencia de.		
	✓ Al me	nos 5 años	de experiencia profesional demostrable, en los	últimos 10 años,	
	acredi	tando haber	realizado las siguientes tareas:		
			3		
	• D	vicaña v dafi	nición de la arquitectura de coftware para aplica	cionos y convicios	
		-	nición de la arquitectura de software para aplica	-	
		•	u robustez, escalabilidad, mantenibilidad, seguridad	•	
	■ D	iseño e impl	ementación de escenarios en alta disponibilidad y e	scalables.	
	■ D	iseño de Pla	n de pruebas y carga de estrés.		
			ndimiento de las aplicaciones.		
			·		
			os de, al menos, dos lenguajes de programación back	end entre: Python,	
	J	ava, Node.js.			
	■ C	Colaboración	con los equipos de desarrollo para implementa	ır v mantener las	
			icas de arquitectura.	•	
			ión de patrones de diseño.		
		•	·	. 6.	
			selección de las tecnologías adecuadas para cada pr		
	■ G	Guiar y forma	r a desarrolladores en temas de diseño y arquitectur	a.	
	■ R	Realización d	e revisiones de código y auditorías de arquitectura	a para asegurar la	
			sistencia del software.		
		•	nuevos sistemas para mejorar el rendimiento de los	micmoc	
				1111511105.	
			documentación técnica.		
	- 10	dentificación	de requisitos de los proyectos.		
	51100	FC4	DEDIODO	NOBEAÑOS	
	EMPR	ESA	PERIODO	N° DE AÑOS	
<u> </u>					
1 1					



✓	Que tiene la siguiente experiencia profesional acreditada superior al mínimo exigido en
	el REQUISITO 2, de 5 años EN LAS SIGUIENTES TAREAS Y TECNOLOGÍAS :

•	Arquitectura de Software: Diseño y desarrollo de arquitecturas de software
	robustas, escalables y mantenibles.

EMPRESA	PERIODO	N° DE AÑOS

 Realización de revisiones de código y auditorías de arquitectura para asegurar la calidad y consistencia del software.

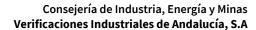
EMPRESA	PERIODO	N° DE AÑOS

■ Lenguajes de Programación backend: Dominio avanzado en al menos dos lenguajes de programación backend de los siguientes: Python, Java, Node.js.

EMPRESA	PERIODO	N° DE AÑOS



EMPRESA	PERIODO	N° DE AÑ
LMI KLSA	I EMODO	N DEAN
Oue tiene le si	uiente experiencia profesional acreditad	- EN LAS SICIL
	uiente experiencia profesional acreditad PECÍFICAS OPCIONALES:	a EN LAS SIGUI
TECHOLOGIAS ES	Editions of Cionales.	
Experiencia	profesional con framework webs tales como	React o Spring Bo
EMPRESA	PERIODO	N° DE AÑ
EMPRESA	PERIODO	IN DE AN
	f :	
Experiencia código com	profesional en el uso avanzado de Git y p	lataformas de ges
codigo com	o Gittab	
EMPRESA	PERIODO	N° DE AÑ





■ Experiencia profesional en la implementación de CI/CD y herramientas de integración continua GitLab CI/CD.

EMPRESA	PERIODO	N° DE AÑOS

La acreditación de estos requisitos se comprobará mediante:

- ✓ Informe de vida laboral actualizado durante el plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria.
- ✓ Curriculum Vitae detallado con funciones.
- ✓ Declaración Responsable (Anexo II).
- ✓ VEIASA se reserva el derecho de comprobar en la entrevista personal, la experiencia, conocimientos y aptitudes personales requeridas y acreditadas mediante la Declaración Responsable por el candidato.

3 APERCIBIMIENTO

Quedo advertido/a de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados determinará la imposibilidad de continuar en el procedimiento de selección, quedando sin efecto las actuaciones realizadas y decayendo del derecho a la selección de su candidatura sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha actuación.

4	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En	, a de de
	Fdo



ANEXO III: MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE DE LA FORMACION

(FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS: CERTIFICACIONES)

1	DATOS CO	NVOCATORIA			
REFI	RENCIA	PERFIL DE ARQUITECTO DE SOFTWARE			
2	DECLARAC	IÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA TRABAJADO	RA		
Yo, _			, con D.N.I.	nº	
		, actuando en su propio nombre y representació	n, en relaciór	n con la	
conv	ocatoria arri	ba indicada,			
		DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDA	D		
la v	eracidad de	e los datos relacionados a continuación y s	se comprom	ete a p	robarlos
docu	ımentalment	e cuando así se le solicite:			
✓		estar en posesión de las siguientes certificacio DE MÉRITOS :	nes indicada	s en la F	ASE DE
		CERTIFICACIÓN	Fecha	Si/No	
	Certified	SOA Architect.			
	Certified	Professional for Software Architecture (CPSA).			
		ición ITIL Foundation o superior			
	AWS Cei	tified Solutions Architect			
	Microso	ft Certified: Azure Solutions Architect Expert			
	Certified	Software Development Professional (CSDP)			
	Certified	Scrum Master (CSM).			
	Certified	Scrum Professional (CSP).			
	The Ope	en Group Architecture Framework (TOGAF)			
	Certified	Cloud Security Professional (CCSP)			
	Certified	Software Development Professional (CSDP)			
corre	NOTA: Estos requisitos de admisión y valoración se acreditarán aportando el certificado/título correspondiente.				
3	APERCIBIN				
impo reali cons	osibilidad de zadas y dec ecuencias le	n/a de que la inexactitud o falsedad de los da continuar en el procedimiento de selección, queda cayendo del derecho a la selección de su can gales que pudieran derivarse de dicha actuación.	ando sin efec	to las actu	ıaciones
4 LUGAR, FECHA Y FIRMA					
En_		, a de c	le		
	Fdo			_	



ANEXO IV - MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INCOMPATIBILIDAD

D/D^a .	 con DNI n ^o	·:	, mayor de edad
υ/υ .	 COLLINITI		, mayor de eda

DECLARA RESPONSABLEMENTE

RIMERO: Cumple con los requisitos de participación en procesos selectivos para acceso al empleo público previstos en el artículo 56.1 del *Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.*

SEGUNDO: Que conoce el contenido de la Orden de 15 de julio de 1985, por la que se aprueba la organización y régimen jurídico de la concesión del Servicios de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía, declarando expresamente no incurrir en causa de incompatibilidad para el desempeño del puesto de trabajo en virtud de lo regulado en la misma y concretamente en su artículo 12, según el cual ni el personal de la empresa, ni sus parientes hasta el primer grado de consanguinidad podrán tener participación en:

- Actividades de transportes terrestres por carretera.
- Comercio de vehículos automóviles.
- Talleres de reparación o centros de diagnosis de vehículos.
- Gestorías administrativas.
- Compañías o mutuas aseguradoras en el ámbito de la automoción.
- Peritos tasadores y agentes de seguros del campo del automóvil.

TERCERO: Que conoce el contenido del artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (1) y del artículo 13.1 del Real Decreto 598/89, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes (2).

Que, en consecuencia, con lo dispuesto anteriormente, declara que, ni viene desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, ni realiza actividades privadas incompatibles que requieran reconocimiento de compatibilidad, ni percibe pensión de jubilación, retiro u orfandad por derechos pasivos o por cualquier Régimen de la Seguridad Social público y obligatorio.



Consejería de Industria, Energía y Minas Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A

Que asume la obligación de comunicar a la dirección de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.,
cualquier variación de lo manifestado en el presente documento.
Y para que conste se firma la presente declaración responsable en, a de
2025.
_,
Fdo